

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 21 FEB 2011

Nº 032 -2011-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 019-2011/SERVIR-GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, establece como una de sus funciones, normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP que establece los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su asignación durante el año 2011, habiéndose emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 08-2011-SERVIR-PE;

Que, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, órgano encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, ha propuesto aprobar normas complementarias que permitan atender las solicitudes de modificación de asignación, rotación, permuta y transferencia de Gerentes Públicos por parte de las Entidades Receptoras;

Que, las acciones de personal antes mencionadas tienen por objeto atender las necesidades de las Entidades Receptoras en relación con Gerentes Públicos asignados anteriormente;

Que, el Consejo Directivo en su sesión de fecha 17 de febrero de 2011, aprobó la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, disponiendo que la Presidencia Ejecutiva emita la Resolución que formalice dicho acuerdo;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Establecer que el Comité de Gerentes a que se refiere el artículo 26 de la Directiva Nº 001-2011/SERVIR-GDCGP—Directiva que aprueba los lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y su asignación durante el año 2011, será competente para evaluar las solicitudes de modificación de asignación, rotación, permuta y transferencia de Gerentes Públicos que presenten las Entidades Receptoras.

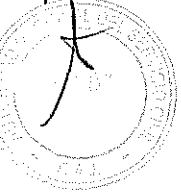


En estos casos, no será necesaria la evaluación de los perfiles de los Gerentes Públicos en situación de disponibilidad por parte del Comité, sino la verificación de la adecuación del Gerente Público al cargo a ser asignado.



**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de SERVIR.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
**EDMUNDO BETETA OBREROS**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL